



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-20537362 -GDEBA-DSTAMMYDGP (Aceptar la renuncia presentada por Manuela MENDY)

VISTO el expediente EX-2025-20537362 -GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Manuela MENDY al cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y legal, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO:

Que, se propicia aceptar la renuncia presentada por Manuela MENDY, a partir del 1 de julio de 2025, al cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete, en el que fuera designada mediante RESO-2021-351-GDEBA-MMPGYDGP y RESO-2024-318-GDEBA-MMYDGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, la renuncia presentada por Manuela MENDY (D.N.I. 35.611.699 – Clase 1991), a partir del 1 de julio de 2025, al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, en el que fuera designada mediante RESO2021-351-GDEBA-MMPGYDGP y RESO-2024-318-GDEBA-MMYDGP; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.